DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.234 | Viernes 22 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2115905

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD EN TRAMO SANTIAGO - NOS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202213101226, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 11 de abril de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos", cuyo titular es Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto que consiste en la implementación de obras y actividades que permitirán mejorar las condiciones medioambientales y la calidad de la conectividad peatonal entre ambos lados de la faja vía, reforzar la seguridad para garantizar la operación continua del servicio de pasajeros y ejecutar obras de mejoramiento comunitario, correspondiendo a una modificación del Proyecto original "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago - Rancagua" (RCA N° 373/2013), en el tramo Santiago-Nos. Las mejoras se realizarían en el tramo Santiago-Nos, en las comunas de Estación Central, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, El Bosque, Santiago y San Bernardo, de la Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que el Proyecto tiene como propósito, mejorar en términos operacionales y de seguridad la operación de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago-Nos, cuyo objeto prestar un servicio a los habitantes de dichas localidades, mediante la satisfacción de la demanda del servicio público de transporte, lo que se enmarca dentro del concepto satisfacer necesidades básicas de la comunidad.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl